

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi - Cesar, Veintiuno (21) de Mayo del Dos Mil Veintiuno (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA AIDEE CECILIA EGUIS VARELA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, EN CONTRA DE EVERST ALBERTO MORON PEÑALOZA, RADICACIÓN: 200134089001-2017-00287-00.

Visto el memorial que antecede el Juzgado,

RESUEVLE

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, quien manifiesta desconocer el domicilio del demandado EVERST ALBERTO MORON PEÑALOZA, y por ser procedente, se ordena el emplazamiento del mismo con el fin de surtir la notificación del auto de mandamiento de pago fechado 10 de Octubre de 2017, la cual se hará en la forma prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso.

La Publicación se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, el cual ordena que, *"los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 el Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito"*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez